

25

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE  
IMPACTO AMBIENTAL**

**DRCC-IT-ADM-039-19**

**FECHA:** 29 DE ENERO DE 2019.

**PROYECTO:** DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRASGORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO", ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA PALMAR ABAJO

**PROMOTOR:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)

**CONSULTORES:** BRÍSPULO HERNÁNDEZ Y KAROL KING

**LOCALIZACIÓN:** PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, DISTRITO DE LA PINTADA, PROVINCIA DE COCLÉ.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto consistirá en los siguientes trabajos:

- A. DEMOLICIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y TIPO RANCHO: 98 m<sup>2</sup> de aulas existentes, 54 m<sup>2</sup> de cocina comedor y 5 m<sup>2</sup> de letrinas.
- B. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS: Se construirá un (1) aula teórica, un (1) aula para preescolar, un (1) aula de apoyo, un (1) aula para laboratorio de informática, un (1) módulo sanitario tipo 2, la construcción de una (1) cocina-comedor Tipo 1, un (1) dormitorio para los docentes con dos (2) recamaras, la instalación de un (1) asta para la bandera, una (1) plaza cívica, un (1) módulo de letrina tipo 1 y la conexión y suministro de tuberías de aguas negras, agua potable, instalación de tres (3) tanques de reserva de agua de 600 galones, la construcción de dos (2) tanques sépticos y sistema de tratamiento de las aguas residuales, suministro eléctrico, sistema de alarmas contra incendios, extintores, sistema de señalización, rutas de evacuación y rotulo del centro educativo.
- C. REMODELACIONES DE ESTRUCTURAS EXISTENTES: Los trabajos de remodelación se realizarán en dos (2) aulas teóricas y conlleva el reemplazo de techo, ventanas, baldosas, puertas, reparación de las paredes, reemplazo de Luminaria, accesorios eléctricos y pintura en general.

**Cuadro 3. Detalle de las nuevas infraestructuras del CEBG Palmar Abajo**

NUEVO COMPONENTE	CANTIDAD	ÁREAS APROXIMADAS
Aulas teóricas	1	74.74
Aulas pre escolar	1	175.10
Aulas apoyo	1	111.10
Laboratorio para informática	1	111.10
Módulo de servicio sanitario tipo 2	1	59.57
Cocina-comedor tipo 1	1	104.90
Dormitorio para docentes con 2 recamaras	1	98.40

Plaza cívica	1	100
Módulo de letrina tipo 1	1	global
Asta de la bandera	1	global
Monumento del centro educativo	1	global
Sistema de plomería	1	global
Agua residual y agua de consumo	1	global
Tanques de reserva de agua de 600 galones	3	global
Tanque séptico	2	global
Sistema eléctrico funcional	1	global
Sistema de alarmas contra incendio incluye extintores	1	global
Sistema de señalización y rutas de evacuación	1	global
Rotula de centro educativa en cubierta de techo	1	global

El proyecto se desarrollara en una superficie de siete mil cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados ( $7,945 \text{ m}^2$   $90 \text{ dm}^2$ ) propiedad del Ministerio de Educación-C.E.B.G. Palmar Abajo, donde presentan una Certificación por parte de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) en la que actualmente mantiene solicitud de Uso y Administración con número de expediente **DNTR-184-2017**.

Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84' son:

Punto	Este	Norte
1	566819.105	957505.184
2	566820.675	957513.516
3	566901.578	957523.447
4	566930.053	957495.84
5	566908.924	957475.154
6	566888.23	957452.877
7	566867.127	957471.378
8	566846.889	957486.65

A desarrollarse en la comunidad de Palmar Abajo, corregimiento de Llano Grande, distrito de La Pintada, provincia de Coclé.

### **CONCLUSIONES:**

Que conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO,CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRASGORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO,CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO", ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE EL PALMAR ABAJO.**

- El Contenido de la Solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el Artículo 38 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.

- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerdan con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009 y el Artículo 41, modificado por el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011.

### **ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Ley 41 de 1 de julio de 1998; Artículo 98 de la Ley N° 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 57 de 2000; Artículo 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°. 123 del 14 de agosto de 2009 y el Artículo 41 modificado por el Artículo 7 por el Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011; Ley 8 de 25 de marzo de 2015, demás normas complementarias y concordantes.

### **DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL:**

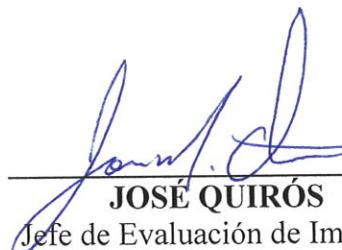
Después de evaluar el estudio concluimos que el documento presentado cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 de 5 de agosto de 2011.

### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRASGORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE EL PALMAR ABAJO**, el representante legal es la señora **RICARDO ALBERTO PINZON ATENCIO**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



**VESSICA MORÁN**  
Técnico Evaluador  
MiAMBIENTE-Coclé



**JOSE QUIROS**  
Jefe de Evaluación de Impacto  
Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé



**Ing. Ricardo Herrera**  
Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé



28/02

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO-DRCC-ADM 017-19  
De 1 de Febrero de 2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE COCLÉ, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, se crea mediante Ley N°. 89 de 1941, cuyo representante legal **RICARDO ALBERTO PINZON ATENCIO**, con nacionalidad panameña, portador de la cedula de identidad personal N° **8-227-949** se propone realizar el proyecto **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRASGORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE EL PALMAR ABAJO.**

Que en virtud de lo antedicho, el día veintiocho(28) de enero de 2019, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA)**, presentó ante el Ministerio de Ambiente-Dirección Regional Coclé, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, ubicado en la comunidad de Palmar Abajo, corregimiento de Llano Grande, distrito de La Pintada, provincia de Coclé; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **BRÍSPULO HERNÁNDEZ** y **KAROL KING** personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante Resoluciones **IAR-038-99 e IRC-018-10**.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I del proyecto denominado **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRASGORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE EL PALMAR ABAJO**, se detectó que el mismo cumple con lo siguiente:

- El Contenido de la Solicitud de evaluación cumple con lo establecido en el Artículo 38 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- Los documentos presentados, incluyendo el EsIA, cumplen con lo establecido en el Artículo 39 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- Los consultores que firman el EsIA cumplen con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.
- El EsIA original y copia impresos cumplen con los contenidos mínimos según la categoría propuesta, establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009.

- El contenido del EsIA Digital (Cd) y copia concuerdan con el EsIA impreso, incluyendo sus anexos.
- La revisión del Estudio de Impacto Ambiental y documentos anexos cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26, 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N°.123 del 14 de agosto de 2009 y el Artículo 41, modificado por el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011.

Que por el anterior, el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental con fecha del veintinueve (29) de enero de 2019, visible en el expediente administrativo correspondiente, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRASGORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE EL PALMAR ABAJO** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de Coclé, Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE).

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: PALMAR ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO GRANDE, MACHUCA, CORREGIMIENTO PIEDRASGORDAS, C.E.B.G. CUTEVILLA, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. TOABRE ABAJO, CORREGIMIENTO DE LLANO NORTE, C.E.B.G. SAN JUAN DE LIMÓN, CORREGIMIENTO EL HARINO”, ESPECIFICAMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO ESCUELA DE EL PALMAR ABAJO** por el promotor MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá; Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012; Ley 8 de 25 de marzo de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Penonomé, a los Uno (1) días, del mes de Febrero del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

Ing. Ricardo Herrera  
Director Regional  
MiAMBIENTE-Coclé

